

Con fecha de 15 de abril de 2019, el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "Móstoles Sur" acordó la designación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio Urbanístico "Móstoles Sur" en los siguientes términos:

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda, aprobar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio para cuantas licitaciones convoque el Consorcio y se precisa su participación, quedando como sigue:

**Presidente:** Funcionario designado por la Comunidad de Madrid.

**Vocales:**

- Un Letrado designado de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- Interventor o funcionario habilitado a ello.
- 2 Empleados Públicos designados por el Ente Consorciado Ayuntamiento de Móstoles.

**Secretario:** Funcionario designado por la Comunidad de Madrid".

La Mesa de Contratación Permanente del Consorcio Móstoles Sur, fue constituida el día 1 de julio de 2019.

La Abogacía de la Comunidad de Madrid ha designado a Dña Silvia Pérez Blanco

La Intervención no ha designado representante, siendo posible, en este caso, la asistencia de quien tenga atribuidas las funciones correspondientes al control económico-presupuestario del órgano.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en ejecución del acuerdo del Consejo, se solicita modificación de la mesa de contratación permanente en los siguientes términos :

**Vocales:**

- Interventor o funcionario habilitado a ello. En ausencia de responsable económico y de control presupuestario del Consorcio Móstoles Sur, María José Barrero Garcia (como suplente), Asesora Técnica en la División de Consorcios Urbanísticos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En Madrid, a 11 de julio de 2019

El Presidente del Consorcio Urbanístico Móstoles Sur



Fdo.: Pablo Altozano Soler